



En Zaragoza, a 30 de octubre de 2015

## **NOTA DE PRENSA**

### **Fecaparagón pide a los partidos políticos que respeten el derecho constitucional a que los hijos reciban la formación religiosa que esté de acuerdo con las convicciones de los padres**

- \* En los últimos meses algunos partidos políticos están manteniendo posturas contrarias a la impartición de la asignatura de religión dentro de los colegios e institutos.
- \* Fecaparagón quiere manifestar su total oposición a este planteamiento por que supone una clara vulneración del derecho a la libertad religiosa de los españoles.
- \* La Constitución Española promulga que si los padres quieren que sus hijos reciban una determinada formación religiosa el Estado tiene la obligación de garantizarla y que el Estado tiene que tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad cooperando con las entidades religiosas.
- \* En España el 63,5 % de los alumnos reciben la asignatura de religión en las escuelas e institutos. En Europa predomina el modelo que imparte asignatura de religión a los alumnos que así lo eligen.
- \* La elección del modelo educativo para nuestros hijos es un momento de gran importancia para los padres. Uno de los criterios para muchos de ellos es que la formación religiosa sea acorde con sus convicciones. La administración educativa debe respetar y canalizar este criterio.



En los últimos meses, determinados partidos políticos están manteniendo posturas contrarias a la impartición de la asignatura de religión en los colegios e institutos. Parece que, dentro de estos partidos, está predominando el discurso más radical que aboga por un Estado en el que, en lugar de plantear una convivencia armónica con el hecho religioso, se propone recluir este hecho al ámbito de lo íntimo.

No deja de causar sorpresa que la indignación por una crisis económica y de valores como la que hemos vivido, termine siendo canalizada por algunas opciones políticas en contra del desarrollo de la libertad individual para la mayoría de la población española.

En Aragón, vivimos el verano pasado la imposición por parte del gobierno autonómico de la reducción a la mitad del tiempo lectivo de la asignatura de religión de primero de ESO, con una significativa disminución de contenidos a asimilar por el alumnado. Además, el pasado 19 de octubre escuchamos al Secretario General del PSOE adelantando como una propuesta de su partido para las próximas elecciones la eliminación de la asignatura de religión en las escuelas españolas.

Ante esta situación Fecaparagón quiere manifestar su total oposición a este planteamiento por considerar que supone una clara vulneración del derecho a la libertad religiosa de los españoles y que el nuevo modelo que se propone perjudica claramente a todos los padres que en la actualidad están ejerciendo este derecho.

### **La Constitución Española apoya la impartición de la religión en las escuelas**

La eliminación de la asignatura de religión está en contra de la Constitución Española en la que, después de un gran esfuerzo para llegar al consenso, se redactó el artículo 27.3 que indica: **“Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”**. En este artículo se recoge con claridad que si los padres quieren que sus hijos reciban una determinada formación religiosa el Estado tiene la obligación de garantizarla.



Por otro lado, la el artículo 16.3 de la constitución establece que **“Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”**. Con ello se establece la responsabilidad de que el Estado tenga en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y cooperar con las distintas confesiones. Esta cooperación se canaliza con la Iglesia Católica a través de los acuerdos con el Estado, que tienen rango de ley orgánica e internacional. El resto de confesiones también tienen este tipo de acuerdos.

### **La mayor parte de los padres eligen religión**

A la hora de tratar este tema es importante no perder la perspectiva de los datos reales. En España, según el Registro de Entidades Religiosas, hay 35 millones de personas bautizadas en la fe católica, 2 millones de musulmanes, 1,5 millones de fieles evangélicos y 45.000 judíos.

En el desarrollo de los preceptos constitucionales a los que hacíamos referencia en el apartado anterior se ha llegado al currículo actual en el que se establece la asignatura de Religión como optativa junto con la asignatura de Valores Éticos. De esta manera, los padres pueden, en ejercicio de la libertad que le otorga la Constitución Española, elegir si desean que sus hijos reciban formación religiosa.

Los datos indican claramente que la mayoría de los padres de España prefieren esta formación religiosa. Por ejemplo, en el curso 2013/2014 un 63,5 % (3,5 millones) de alumnos recibieron asignatura de religión católica, según datos de la Confederación Episcopal Española. Este dato constituye una clara evidencia de la preferencia de los padres por esta asignatura y este hecho ya debería ser suficiente para desestimar las propuestas dirigidas a eliminar esta asignatura del currículo. No obstante, aunque este porcentaje fuera mínimo el Estado debería garantizar igualmente la impartición de esta asignatura en los centros educativos.



## Comparativa internacional

También es interesante realizar una panorámica más allá de nuestras fronteras. Los estudiosos indican que en Europa hay cuatro modelos de enseñanza de la religión en los centros educativos:

- 1.- Multiconfesional: España, Alemania, Austria, Holanda, Italia y Dinamarca
- 2.- Monoconfesional: Grecia, Polonia, Irlanda, Rumanía, Luxemburgo y Malta
- 3.- Cultural-no confesional (hay una asignatura de religión, pero no confesional):  
Finlandia, Suecia, Noruega, Reino Unido y Suiza
- 4.- Extraescolar (se puede impartir en los centros, pero en horario extraescolar):  
Francia

Concluyéndose que en la mayor parte de los países europeos se imparte religión.

## Perspectiva desde los padres

La elección del modelo educativo para nuestros hijos es un momento de gran importancia para los padres. Elegimos en función de los criterios que consideramos más importantes y esta elección es individual y no la tiene ni debe de hacer nadie por nosotros.

Para muchos padres uno de los criterios principales es que la formación religiosa sea acorde con sus convicciones. Consideran que esta formación ha sido importante y buena para sus vidas y quieren que así sea también para sus hijos. Son los padres que consideran que la educación en la trascendencia y en los valores religiosos es un elemento esencial para acceder al conocimiento y a la cultura integral y que esta educación, además de darse en el ámbito familiar, debe impartirse también en la escuela. Se trata de enseñar las características de la religión elegida y de conocerla a fondo para tener elementos de juicio en las elecciones que tendrán que realizar a lo largo de sus vidas.



La administración educativa ha de respetar y canalizar el criterio de los padres que desean que a sus hijos se les imparta religión en la escuela. Para ello ha de plantear una oferta educativa con:

- Centros con ideario religioso para aquellos padres que consideran que los valores religiosos deben de impregnar toda la convivencia escolar.
- Centros sin ideario religioso (de titularidad pública o distinta de la pública) pero ofreciendo la religión como asignatura optativa para los padres que lo deseen y con el número de horas lectivas necesarias.

El fundamento es la libertad en la elección que nos debe asistir a los padres y, por supuesto, el respeto al ejercicio de esta libertad. Este respeto a la pluralidad religiosa es una de las claves de la convivencia democrática de los españoles. Se trata de aceptar y respetar al otro compartiendo un proyecto común en el que cabemos todos.

Las posturas que abogan por la eliminación de la asignatura de religión van en la línea opuesta, intentando limitar la posibilidad de elección por una mal entendida visión del Estado cercenador de los derechos individuales e instalado en la negación de la formación integral de la persona, que para muchos padres debe incorporar el fenómeno religioso. Fecaparagón plantea mediante esta nota de prensa que este no es el camino adecuado para crear una sociedad abierta, plural y democrática.

---

Esta nota de prensa ha sido remitida a los siguientes medios de comunicación aragoneses:

20 Minutos, ABC Aragón , Agencia Aragonesa de Noticias, Aragón Liberal, Aragón Televisión, Aragón Digital, Aragón Efe- Zaragoza, Aragón Press, Aragón Radio, Aragón TV, Bajo Aragón Digital, Buenos días Aragón- Tv, Cadena Cope, Cadena Ser, Canal 44, Chipaudiovisual, Drac Broadcast Services, Diario de Teruel, Diario del Alto Aragón, El Periódico de Aragón, Europa Press, Heraldo de Aragón, La Comarca de Alcañiz, Onda Cero Zaragoza, Punto Radio, Radio Ebro, Radio Nacional de España, RNE Zaragoza, Corporación Aragonesa de Televisión Española, Televisión Aragón, TVE Aragón , ZTV